Delegación Federal de la SEMARNAT en Colima.

Versión Pública de la Solicitud De Remisiones Forestales Para Acreditar La Legal Procedencia De Materias Primas Forestales; Modalidad B: Trámites Subsecuentes.

Número de bitácora: 06/G1-0054/07/18

Se clasifican los datos personales, domicilio, teléfono, OCR de la credencial de elector y código QR.

En las páginas: 1 y 2

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lic. Sergio Sánchez Ochoa
Delegado Federal

Lo anterior de acuerdo al acta No. 105/2018/SIPOT de fecha 05 de Octubre de 2018

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COLIMA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° SGPARN/UARRN/2250/18
BITÁCORA: 06/G1-0054/07/18

Colima, Colima, 12 de Julio de 2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO
08 AGO 2018
3:55 pm
PRESIDENCIA
RECIBIDO

EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Julio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SGPARN/UARRN/2079/17 de fecha 30 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, *Cordia eleagnoides,* (Barcino), 57.636 Metros cúbicos rollo	5	117	121	20332578	20332582
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, *Lysiloma divaricatum,* (Tepemezquite), 175.420 Metros cúbicos	5	122	126	20332583	20332587
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera labrada, *Swietenia humilis,* (Caoba), 124.934 Metros cúbicos	5	127	131	20332588	20332592
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, *Cordia eleagnoides,* (Barcino), 45.828 Metros cúbicos rollo	3	132	134	20332593	20332595
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, madera en rollo, *Cordia eleagnoides,* (Barcino), 124.184 Metros cúbicos	10	135	144	20332596	20332605
EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA, Manzanillo, P-06-007-ASE-001/17, carbón vegetal, *Cordia eleagnoides,* (Barcino), 76.250 Metros cúbicos	5	145	149	20332606	20332610

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN FEDERAL COLIMA
21 AGO 2018
2:32 pm
RECIBIDO

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

RECIVI J. JESUS PELAYO CASILLAS
ORIGINAL 07/08/2018 10:59 A.M

[redacted] 3160502;
delegado@colima.semarnat.gob.mx

OFICIO N° SGPARN/UARRN/2250/18
BITÁCORA: 06/G1-0054/07/18

Colima, Colima, 12 de Julio de 2018

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. SERGIO SÁNCHEZ OCHOA

C.c.e.p. - Lic. Gabriel Mena Rojas, titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.-México, D.F.-presente.-ucd.tramites@semarnat.gob.mx
- Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de Gestión Forestal y Suelos.-México, D.F.-presente.
- Dr. Ciro Hurtado Ramos.- Delegado Federal de la PROFEPA.-presente.
- Lic. Juan Enrique García Pérez Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col.-presente.

SSO/PZH/HRS/FOT/FAM